

FECHA: 02/12/2013

EXPEDIENTE N°: 3327/2010

ID TÍTULO: 2501891

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se solicita una modificación del Grado en Relaciones laborales de la Universidad de La Laguna (ULL) al objeto de incluir el curso de adaptación que permita a los titulados de este ámbito (diplomatura en Relaciones Laborales) según el sistema anterior de titulaciones universitarias de carácter oficial obtener en un solo curso el título de Graduado.
2. Se modifica el apartado 4.3 para recoger las novedades de la ULL en este campo, ya que se han aprobado las directrices generales para establecer los Programas de Orientación y Acción Tutorial.
3. Se renueva la información el apartado 4.4, incluyendo las actualizaciones de la normativa de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULL que recoge las modificaciones normativas de rango superior introducidas con posterioridad al primer Reglamento del año 2009.
4. Se introduce una corrección para solventar una omisión en la Tabla de adaptación de la diplomatura al grado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 02/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken